



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000306-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4090089 - 54]

VISTO:

El Memorando N° 000371-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4090089-52] de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, de conformidad con el artículo I y II de la Ley General de Salud, Ley N° 26842, marco normativo que establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público. En consecuencia, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 000403-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4090089-47] de fecha 27 de junio de 2023, se aprobó reconstituir el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Regional Lambayeque año 2023;

Que, mediante Oficio N° 000533-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-OGC [4090089-50] de fecha 13 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad-HRL; solicita la reconstitución del EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE 2024, mediante acto resolutorio ;

Que, mediante el documento del visto la Dirección Ejecutiva de la entidad dispone proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, el Numeral 72.2 del Artículo 72° de la Ley N°27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000306-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4090089 - 54]

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N°000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Regional Lambayeque año 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- Biol. Halder Santiago Isla Peche
- C.D. María Rocío Rodríguez Silva
- C.P.C. Patricia Roxana Loayza Cusma
- Lic. Adm. Dustin Juan Silva Mejia
- Lic. Enf. Ana María Soza Carrillo
- Lic. Enf. Ana Yudith Guerrero Valladolid
- Lic. Enf. Carmen Gladys Alfaro González
- Lic. Enf. Elizabeth Valderrama Montenegro
- Lic. Enf. Fiorella Elizabeth Arboleda Sandoval
- Lic. Enf. Flor Cecilia Salgado Montenegro
- Lic. Enf. Isela Wan Serrano
- Lic. Enf. Leticia Del Socorro Cienfuegos Sánchez
- Lic. Enf. Leyla Rossana Gonzales Delgado
- Lic. Enf. Luisa Amelia Salas Macedo
- Lic. Enf. Luz Aurora Orihuela Bances
- Lic. Enf. María Mercedes Seituque Valderrama
- Lic. Enf. Maria Teresa Vega Ayasta
- Lic. Enf. Mariana Graciela La Torre Ramírez
- Lic. Enf. Milagros Barrantes Vasquez
- Lic. Enf. Mirtha Alvarado Tenorio
- Lic. Enf. Roxana Del Carmen Portilla Bustamante
- Lic. Enf. Sandra Lisbeth Arica Santos
- Lic. Enf. Zenobia Rosa Gonzales Castillo
- Lic. Estad. Tommy Renzo Torres Ruidias
- M.C. Amado Linder Ramírez Chopitea
- M.C. Amner Sanchez Montenegro
- M.C. Brenda Aurora Dolores Tafur Hoyos
- M.C. Cecilia Veronica Pasco Salcedo
- M.C. César Salvador Sánchez Marín
- M.C. Ebert Gerardo Santisteban Santisteban
- M.C. Edgar Javier Oliva Arias
- M.C. Jackeline Elizabeth Guevara Guamuro
- M.C. Lucía Cabrera Dávila
- M.C. María Alejandra Rojas Muro
- M.C. Mario Josué Abraham Valladares Garrido
- M.C. Miguel Delgado Valera
- M.C. Naylamp Arquimides Estrella Izarra
- M.C. Víctor Humberto Barboza Rojas

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 000403-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4090089-47] de fecha 27 de junio de 2023.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000306-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4090089 - 54]

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, al comité designado, velar por el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales concordantes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del señalado Comité con la finalidad de que asuman las funciones encargadas por el presente acto y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 15/05/2024 - 15:13:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
15-05-2024 / 14:54:25
- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
15-05-2024 / 15:09:34